



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S326

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO DC20S326** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE'S Y CENTROS VACACIONALES" RÉGIMEN ORDINARIO Y SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 4 NORESTE RÉGIMEN BIENESTAR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL **C. SALVADOR TAPIA DAMIÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, (PARTICIPANTE "B"), REPRESENTADA POR EL **C. EDGAR DANIEL ISLAS RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, (PARTICIPANTE C) REPRESENTADA POR LA **C. IMELDA ROSARIO TRUJILLO ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **ATENEA BGA ESTRATEGAS EN SEGURIDAD PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE D) REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ MARIO AGUILAR GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 24 de septiembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E100-2020**, con una vigencia para Tamaulipas a partir de las 12:00 a.m. del día 19 de junio de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de diciembre de 2020; para Durango a partir de las 12:00 a.m. del día 01 de agosto de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de **\$3,531,088.71 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S326

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos, autorizados por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

I.2.- Con oficio número 59-54-81-61-0722/4279 de fecha 17 de Diciembre de 2020, el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para que incrementar en hasta un 10% (diez por ciento) el monto de la contratación, así como para modificar la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 59 54 81 61 0722/4258 y 4416 de fechas 17 y 31 de Diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de “EL INSTITUTO” y el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, para incrementar el monto del contrato primigenio en un 10% (diez por ciento), así como la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2021, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611CFJ/11683/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, en su calidad de representante común de los administradores del contrato primigenio, el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar y por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S326**

dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto, así como la ampliación de la vigencia del contrato primigenio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar en un 10% (diez por ciento) el monto del contrato primigenio, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$3,884,197.58 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S326

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

...
...

El plazo del servicio concluirá a las 23:59 horas del 31 de enero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será para Tamaulipas a partir de las 12:00 a.m. del día 19 de junio de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de enero de 2021; para Durango a partir de las 12:00 a.m. del día 01 de agosto de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de enero de 2021.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ
Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S326

"EL PROVEEDOR"

**GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.**
(PARTICIPANTE A)

C. SALVADOR TAPIA DAMIÁN
Representante Legal

**PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS
EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**
(PARTICIPANTE B)

G. EDGAR DANIEL ISLAS RODRÍGUEZ
Representante Legal

**SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA
LAGUNA, S.A. DE C.V.**
(PARTICIPANTE C)

C. IMELDA ROSARIO TRUJILLO ÁVILA
Representante Legal

**ATENEA BGA ESTRATEGAS EN SEGURIDAD
PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.**
(PARTICIPANTE D)

C. JOSÉ MARIO AGUILAR GARCÍA
Representante Legal

RRSR/CPRD/LBGP/PDA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S326

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000000921 - 2021

Dependencia Solicitante: D0060 IMSS-BIENESTAR Durango
DSG División Servicios Generales
60999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 60

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 17/12/2020 Fecha Validación: 17/12/2020

Comprometido (en pesos): \$ 238,343.14 ✓ Cuenta 42062414

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
238.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 238,343.14
DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 14/100 MN


C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0060

No. SOLICITUD: 000000921

FECHA SOLICITUD: 17/12/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062414	073200	60	600301	N/A	01/01/2021	238,343.14
TOTALES							238,343.14

APR 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000000922 - 2021

Dependencia Solicitante: D0060 IMSS-BIENESTAR Durango
DSG División Servicios Generales
60999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 60

Descripción:

Servicio: Servicio de Policia Auxiliar

Fecha Impresión: 21/12/2020 Fecha Validación: 18/12/2020

Comprometido (en pesos): \$ 38,134.90 Cuenta 42062414

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
38.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 38,134.90
TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 90/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0060

No. SOLICITUD: 0000000922

FECHA SOLICITUD: 18/12/2020

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062414	073200	60	600301	N/A	01/01/2021	38,134.90
TOTALES							38,134.90

[Handwritten signature and initials in blue ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001118 - 2021

Dependencia Solicitante: D0079 IMSS-BIENESTAR Tamaulipas
DSG División Servicios Generales
79999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 79

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 17/12/2020 Fecha Validación: 17/12/2020

Importe Cuenta
al Comprometido (en pesos): \$ 296,372.21 ✓ 42062414

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
296.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 296,372.21
DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 21/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001119 - 2021

Dependencia Solicitante: D0079 IMSS-BIENESTAR Tamaulipas
DSG División Servicios Generales
79999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 79

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 19/12/2020 Fecha Validación: 19/12/2020

Comprometido (en pesos): \$ 47,419.55 Cuenta 42062414

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
47.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 47,419.55
CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 55/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

[Handwritten marks and signatures]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0079

No. SOLICITUD: 0000001119

FECHA SOLICITUD: 18/12/2020

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062414	073200	79	790302	N/A	01/01/2021	47,419.55
TOTALES							47,419.55

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONORA VIGARIO BIENESTAR MATER DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Handwritten initials: LIBGP

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/ 11683 /2020.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Handwritten initials: CML

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 595481610722/4258 con sus respectivos anexos, suscrito por el Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de la Unidad de del Programa IMSS-Bienestar, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S326 suscrito con la empresa Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S. A. de C.V., Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A. de C.V., Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna S.A. de C.V., y Atenea BGA Estrategas de Seguridad Patrimonial S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Seguridad subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE's y Centros Vacacionales régimen ordinario y Servicio de seguridad subrogada para el programa IMSS-BIENESTAR", del procedimiento No. LA-050GYR019-E100-2020, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Vicente Callejas Serrano

Ing. Vicente Callejas Serrano

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Handwritten mark

Handwritten mark

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR. (*)
Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz.- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
C. Adolfo Sandoval Romero.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura. (*)

Handwritten signature and date: 31-12-2020

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCG.

VCS/EMH

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ANIVERSARIO DE
LEONORA VICARIO
PRIMERA MADRE DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

Of N° 59-54-81-61-0722/4416

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente.

En alcance a mis similares No. 4256, 4258, 4259, 4260, 4261 de fecha 17 de diciembre de 2020, derivados de las solicitudes de ampliación a los contratos No. **DC20S325, DC20S326, DC20S327, DC20S328 y DC20S329**, correspondientes a las partidas 1, 2, 3, 4 y 6 en los estados de Puebla, Estado de México Poniente, Campeche, Chiapas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Durango, Tamaulipas y la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, en los que se le solicitó la elaboración de Convenios Modificatorios que amplíen hasta el 20% del monto total a los contratos señalados en sus cláusulas segunda, así como la cláusula quinta, relativa a la vigencia al 31 de enero de 2021.

Al respecto, me permito solicitar sea incluida igualmente la cláusula CUARTA, relativa al plazo de la prestación del servicio de conformidad con lo siguiente:

Dice:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a el "INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones a la convocatoria y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se realizará conforme a lo señalado en el numeral 1 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato".

Debe decir:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a el "INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones a la convocatoria y



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HEROÍNA MADRE DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se realizará conforme a lo señalado en el numeral 1 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

El plazo del servicio concluirá a las 23:59 horas del 31 de enero de 2021".

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico de
Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

C.c.p: Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR
Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.-Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales en el IMSS

*Copias internas IMSS por el SICGC.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MEMORIA LA MADRE DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020.

Of N° 59-54-81-61-0722/4258

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente.

Me refiero al contrato **DC20S326**, correspondiente a la partida 4 en los estados de Durango y Tamaulipas, suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y las empresas; Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A. de C.V, Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A. de C.V, Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna S.A. de C.V., y Atenea BGA Estrategas en Seguridad Patrimonial S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E100-2020, relativo al Servicio de "Seguridad Subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAES y Centros Vacacionales Régimen Ordinario y Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS- BIENESTAR".

Al respecto, el Programa requiere ampliar el instrumento jurídico antes referido, para dar continuidad al servicio de seguridad por el mes de enero, toda vez que el proceso de contratación previsto para el periodo de febrero a diciembre 2021, se encuentra en curso.

Por lo anterior, se solicita la elaboración de un Convenio Modificatorio que amplíe el 10% del monto total al contrato, señalado en la cláusula segunda, así como la cláusula quinta, relativa a la vigencia, de conformidad con lo siguiente:

Dice:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$3,531,088.71 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato."

Debe decir:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ 3,884,197.58 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 58/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato."

Continúa.../



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BIENESTAR

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Dice:

“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será para Tamaulipas a partir de las 12:00 a.m. del día 19 de junio de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de diciembre de 2020, para Durango a partir de las 12 a.m. del día 01 de agosto de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de diciembre de 2020.

Debe decir:

“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será para Tamaulipas a partir de las 12:00 a.m. del día 19 de junio de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de Enero de 2021, para Durango a partir de las 12 a.m. del día 01 de agosto de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de Enero de 2021.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- a) El incremento de los montos contratados no excede el 20% del importe establecido en el contrato.
- b) Con la ampliación de la vigencia hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2021, se podrá dar continuidad al servicio, hasta en tanto se sustancie el procedimiento de contratación centralizada, el cual contempla una vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre 2021.
- c) Se mantienen las mismas condiciones en cuanto a precio y características técnicas, abatiendo el posible incremento de costos, lo anterior toda vez, que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 52 lo prevé.
- d) Con esta modificación, se garantiza la salvaguarda del patrimonio institucional, beneficiarios, trabajadores y usuarios, así como mantener en orden de seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS.
- e) Se cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos, mismos que se respaldan con la suficiencia presupuestal que representa el periodo de ampliación, así como la solicitud y carta de anuencia proporcionada por parte del proveedor

Le envío un cordial saludo.

Continúa.../



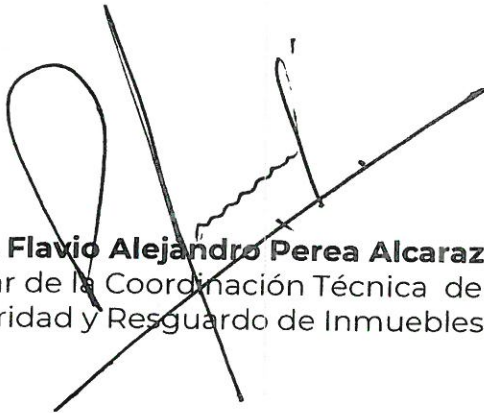
**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Atentamente



Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Titular de la Coordinación Técnica de
Seguridad y Resguardo de Inmuebles



Adolfo Sandoval Romero
Titular de la Coordinación
de Finanzas e Infraestructura

C.c.p: Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR
Mtro. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración en el IMSS
Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.-Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

*Copias internas IMSS por el SICGC.

MCG/amv 

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**




SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

Of N° 59-54-81-61-0722/4279

C. Salvador Tapia Damián

Representante común de la empresa

"Grupo de seguridad privada PRYSE México S.A. de C.V."

Presente.

Me refiero al contrato del Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR que brinda su representada, al amparo del instrumento jurídico No. DC20S326, correspondiente a su representación en los estados de Durango y Tamaulipas, cuya vigencia concluirá a las 23:59 horas del próximo 31 de diciembre de 2020 y, con el fin de dar continuidad al servicio antes mencionado, por este conducto solicito su anuencia para que de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realicen las modificaciones a la vigencia y a los montos contratados de acuerdo a lo que sigue:

Por lo anterior, se solicitara la elaboración de un Convenio Modificatorio que amplíe el 10% del monto total al contrato, señalado en la cláusula segunda, así como la cláusula quinta, relativa a la vigencia, de conformidad con lo siguiente:

El contrato No. DC20S326, dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$3,531,088.71 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "**LAS PARTES**" convienen que la vigencia del presente contrato será para Tamaulipas a partir de las 12 a.m. del día 19 de junio de 2020 y hasta 23:59 p.m. del día 31 de diciembre de 2020; para Durango a partir de las 12 a.m. del día 01 de agosto de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de diciembre de 2020.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Continúa.../





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

El contrato No. DC20S326 debe decir:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ 3,884,197.58 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 58/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato."

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será para Tamaulipas a partir de las 12 a.m. del día 19 de junio de 2020 y hasta 23:59 p.m. del día 31 de enero de 2021; para Durango a partir de las 12 a.m. del día 01 de agosto de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de enero de 2021.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

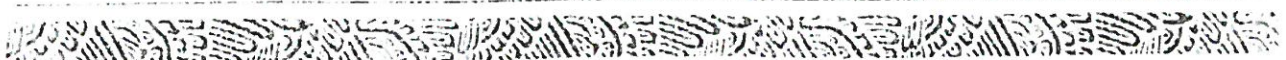
Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

RECIBIDO
17-12-2020

C.c.p: Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.- Presente

*Copias internas IMSS por el SICGC.

MECC/AMV/SARA





GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO S.A. DE C.V.

REGISTRO CENS FIAL. DOSP/006-17/3330 AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 321

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES; PROTECCIÓN A PERSONAS Y VIOLANTES INDIVIDUALES; Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de Mexico a 17 de Diciembre de 2020

Instituto Mexicano del Seguro Social
Programa IMM- Bienestar
C. Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura
P r e s e n t e

Asunto: Anuencia a contrato DC20S326

El que suscribe Cp. Salvador Tapia Damian en mi carácter de Representante Legal de la Empresa denominada Grupo de Seguridad Privada Pryse de Mexico S.A. de C.V. en respuesta a su similar con numero de Oficio 59-54-81-61-0722/4279 de fecha 17 de Diciembre de 2020 relacionado con la vigencia del contrato DC20S326; por este medio y de conformidad con el articulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico le informo que otorgamos nuestra anuencia para que se realice un convenio modificatorio que amplíe el 10% del monto total al contrato señalado en su clausula segunda así como la cláusula quinta relativa a la vigencia quedando ambas de la siguiente manera:

El contrato No. DC20S326 debe decir:

"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ 3,884,197.58 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (LV.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato."

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será para Tamaulipas a partir de las 12 a.m. del día 19 de junio de 2020 y hasta 23:59 p.m. del día 31 de enero de 2021; para Durango a partir de las 12 a.m. del día 01 de agosto de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de enero de 2021.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Cp. Salvador Tapia Damian
Representante Legal

TELEFONOS
(777) 319 - 24 - 22

DIRECCIÓN
CALLE 34 NORTE ESQ. 2 ESTE S/N COL. CIVAC
JIUTEPEC MORELOS C.P. 62578
CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001:2015

EMAIL
grupopryse1@hotmail.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A
7
D
K

SIN TEXTO